

Contestación de demanda Rad. 11001310300520160019200

Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>

Lun 22/11/2021 3:01 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rocaromero@hotmail.com <rocaromero@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (189 KB)

CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD LITEM 05 2016 192.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Demandante: **MARIA OLIVA GOMEZ HERNANDEZ**Demandados: **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ
PERSONAS INDETERMINADAS**Radicado: **11001310300520160019200**

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, obrando en mi condición de curador ad-litem del señor **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ** y de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del proceso en referencia, me dirijo por este medio para radicar el memorial que adjunto, mediante el cual procedo a contestar la demanda dentro del término legal y oportuno.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, remito copia por este medio a los demás sujetos procesales.

Favor acusar recibo.

--

Cordialmente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDOCorreo electrónico: notificacioneswq@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 – 65 oficina 303 Bogotá D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Doctora

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**

Demandante: **MARIA OLIVA GOMEZ HERNANDEZ**
Demandados: **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ**
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: **11001310300520160019200**

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.184.173 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 283.871 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico notificacioneswq@gmail.com (la cual coincide con la que tengo inscrita en el Registro Nacional de Abogados, en mi condición de curador ad-litem del señor **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ** y de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del término legal y oportuno procedo a contestar la demanda formulada ante usted a través de apoderado por la señora **MARIA OLIVA GOMEZ HERNANDEZ**, de la siguiente manera:

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO FRENTE A LOS HECHOS:

Frente a los hechos narrados por la parte Demandante, respetuosamente me permito pronunciarle a su Honorable despacho de la siguiente manera:

- 1. FRENTE AL HECHO PRIMERO – NO ME CONSTA**, puesto que desconozco la veracidad de lo narrado, pues no tuve ni he tenido conocimiento de la adquisición por parte de la demandada del inmueble en mención, por lo tanto, solicito que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 2. FRENTE AL HECHO SEGUNDO – NO ME CONSTA**, sin embargo en razón a la buena fe, me atengo a lo que figura en la escritura pública mencionada y el certificado de tradición referido en la demanda.

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

- 3. FRENTE AL HECHO TERCERO – NO ME CONSTA**, puesto que desconozco la veracidad de lo narrado, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia, solicito que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 4. FRENTE AL HECHO CUARTO – NO ME CONSTA**, puesto que desconozco la veracidad de lo narrado, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia, solicito que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 5. FRENTE AL HECHO QUINTO – NO ME CONSTA**, puesto que desconozco la veracidad de lo narrado, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia, solicito que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 6. FRENTE AL HECHO SEXTO – ES CIERTO**, con base en la copia del poder allegado junto con el libelo demandatorio.

II. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Respecto de las solicitudes pretendidas por la parte Demandante, en mi calidad de curador ad-litem del señor **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ** y de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS**, me permito manifestar que me acogeré a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

III. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS:

Me permito indicar que me ciño a las pruebas que su señoría considere pertinentes, conducentes y útiles en el curso del proceso, principalmente las documentales, Inspección Judicial y testimoniales que permitan confirmar o desestimar los hechos de la demanda.

IV. EXCEPCIONES:

Con base en lo dispuesto por el Código General del Proceso, formulo en esta oportunidad las siguientes:

1. INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5 del artículo 375 del C. G. del P., debió allegarse junto con la demanda el Certificado especial de pertenencia del inmueble objeto de usucapión, expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos respectivo, sin embargo ni dentro de los documentos que se me corrió traslado ni en los mencionados en el acápite de las pruebas documentales figura este certificado, por tal razón esta excepción esta llamada a prosperar ya dicho certificado es un requisito exigido por la Ley, al tenor del numeral 11 del artículo 82 ibídem.

2. LA GENERICA

En caso que su señoría advierta algún hecho que vulnere los derechos del señor **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ y/o de LAS PERSONAS INDETERMINADAS**, que no se haya mencionado dentro de la contestación de la demanda y pueda declararse de oficio, respetuosamente solicito se decrete.

V. SOLICITUD ESPECIAL:

Teniendo en cuenta que dentro de los documentos anexados a la escritura pública número 208 de fecha 10 de febrero de 2011, otorgada en la Notaria 77 del Circulo de Bogotá D.C., en el numeral 4 se menciona un registro civil de defunción, sin embargo este documento no lo encuentro dentro de los que se me corrió traslado, por tal razón respetuosamente solicito a su señoría oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para validar la información del señor **ABRAHAM FLOREZ FLOREZ**.

VI. NOTIFICACIONES

- Recibo notificaciones en la secretaría de su despacho o en la calle 8 A No. 37 - 65 oficina 303 en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la dirección de correo electrónico notificacioneswq@gmail.com, y/o en los números de teléfono 3103286710 y/o 3105385021.
- Los datos de notificación de las demás partes obran en el expediente.

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

De la señora Juez,

Respetuosamente,



WILLINGTON QUINTERO GALINDO

C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.

T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.